



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

5191

Aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para los años 2020-2022

Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para los años 2020-2022

Aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para los años 2020-2022, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación a la obligación de aprobar con carácter previo a su convocatoria un Plan Estratégico de Subvenciones, se publica el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia para los ejercicios 2020, 2021 y 2022

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA (2020-2022)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Consideraciones previas
- 1.2. Naturaleza jurídica
- 1.3. Competencia
- 1.4. Ámbito subjetivo
- 1.5. Vigencia

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

- 2.1 Principios Generales
- 2.2. Objetivos Generales

3. CONTENIDO DEL PLAN

4. BENEFICIARIOS

5. GESTIÓN Y EFICACIA

6. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

8. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

9. TRANSPARENCIA

ANEXO: objetivos específicos, programas y líneas de ayuda.

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1- CONSIDERACIONES PREVIAS.

El Ayuntamiento de Sant Josep de la Talaia ha considerado oportuno aprobar un Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2020-2022 incrementando en un año la estrategia prevista en el anterior, pasando de una previsión para dos años a un Plan estratégico con una Previsión de tres años, tal como viene establecido en el artículo 11 de RD 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones (en adelante RLGS). Este cambio permitirá un desarrollo más dinámico y eficiente de las subvenciones que la integran.



El régimen de seguimiento y evaluación continuo permitirá, con el uso de los indicadores, conocer el estado de la situación y de los progresos logrados en el cumplimiento de los objetivos respectivos. En este sentido, el Plan debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces o eficientes o, en su caso, eliminarlas

La legislación vigente en materia de subvenciones: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS); y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGs) tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y posterior evaluación y sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles. Una mayor información sobre las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales para el art. 4.c) de la Ley 7/1985 RBRL, se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia

1.2- NATURALEZA JURÍDICA

El Plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, que no tiene carácter normativo y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de los particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración.

El Plan estratégico no supone la generación de derechos a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

La efectividad del plan queda supeditada a la aprobación de las bases reguladoras y las convocatorias, tanto para el caso de subvenciones en concurrencia competitiva y no competitiva como para el caso de subvenciones directas concedidas a través de acuerdo, decreto, resolución o convenio, y por supuesto a las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio de ejecución

1.3- COMPETENCIA

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno Municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2. e) de la Ley de bases de régimen local.

Sin embargo, los órganos competentes para conceder las subvenciones serán la Junta de Gobierno Local, el Alcalde y en su caso, las Concejalías delegadas.

1.4- ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones concedidas directamente por este Ayuntamiento.

1.5 VIGENCIA

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones será trianual, ya que se incluyen las subvenciones previstas para los años 2020, 2021 y 2022 y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.



2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1.- PRINCIPIOS

- a) Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá de acuerdo con criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria para garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.
- c) Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los diferentes sectores y entre los colectivos.
- d) Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

2.2.- OBJETIVOS

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

- a) Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.
- b) Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- c) Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia, facilitando a los ciudadanos todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.
- d) Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- e) Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia

3.- CONTENIDO DEL PLAN

En el Anexo se desglosa la actividad del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, estableciendo las diferentes líneas de subvenciones, su importe máximo, las partidas presupuestarias asignadas, los objetivos y efectos, el plazo para la consecución de estos y sus destinatarios.

4.- BENEFICIARIOS

Las subvenciones se concederán en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para los beneficiarios, mediante convocatoria pública o mediante concesión directa, y / o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

5.- GESTIÓN Y EFICACIA

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la LGS, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

6.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

Previa a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.





7.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

a) Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.

b) Control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para ello, cada una de las Áreas, Centro de Gestión, Unidad Administrativa u Organismo dependiente que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer cuatrimestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
- Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles.
- Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

8.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se designa a la Junta de Gobierno Local.

9.-TRANSPARENCIA

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en la web municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada.

El plazo máximo para esta publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a finales de año.

ANEXO

FOMENTO DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL MUNICIPIO	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDA PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS	
Ámbito Temporal:	Ejercicios 2020 – 2022
Coste Previsible:	15.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 136 48022
Objetivo General:	Dar soporte económico a las actuaciones, iniciativas y proyectos de prevención de incendios y preservación del paisaje rural
Objetivos específicos:	Fomentar actuaciones que resulten una protección del municipio frente a los incendios: <ul style="list-style-type: none"> ■ Siembra y recuperación de cultivos ■ Mejoras de hábitats ■ Prevención de incendios forestales ■ Comunicación en materia de prevención de incendios
Destinatarios/arias:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Sociedades de cazadores y asociaciones de vecinos que gestionen vedados de caza ■ Asociaciones de propietarios de terrenos forestales o rústicos
Régimen:	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Memoria y documentación justificativa ■ Facturas y justificantes de pago de las actuaciones objeto de la subvención. ■ Criterios de valoración (calidad de las actividades, número de socios de la entidad y superficie del terreno) ■ Importe máximo por entidad





PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO FRENTE LAS PROSPECCIONES PETROLERAS Y PROYECTOS SIMILARES	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN A LA ALIANÇA MAR BLAVA	
Ámbito Temporal:	Ejercicios 2020 - 2022
Coste Previsible:	7.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 1723 48046
Objetivo General:	Fomentar acciones para detener proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos en el Mediterráneo
Objetivos específicos:	Fomentar actuaciones para: <ul style="list-style-type: none">■ Declarar el mediterráneo libre de prospecciones de hidrocarburos y similar■ Archivo definitivo de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y similares existentes■ Implantar un nuevo modelo energético sostenible■ Promover la reducción de la contaminación atmosférica del transporte marítimo.
Destinatarios/arias:	Aliança Mar Blava
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">■ Plan de acción anual■ Memoria justificativa■ Facturas y justificantes de pago de las actuaciones objeto de subvención

FOMENTO DE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN A LA "ALIANÇA PER A LA GESTIÓ SOSTENIBLE DE L'AIGUA A EIVISSA I FORMENTERA"	
Ámbito Temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste Previsible:	7.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 1723 48091
Objetivo General:	Promover una gestión integrada y sostenible del agua a Eivissa y Formentera
Objetivos específicos:	Fomentar actuaciones para: <ul style="list-style-type: none">■ Compartir, conocer y crear buenas prácticas en la gestión del agua■ Crear y mantener un Observatorio de la gestión del agua■ Promover campañas y acciones conjuntas de sensibilización, información y formación■ Dar soporte y asesoramiento jurídico-legal en aspectos relacionados con la regulación del agua■ Promover un espacio de participación de todos los agentes implicados en la gestión del agua
Destinatarios/arias:	"Aliança per a la gestió sostenible de l'aigua a Eivissa i Formentera"
Régimen:	Concesión directa
Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">■ Plan de acción anual■ Memoria justificativa■ Facturas y justificantes de pago de las actuaciones objeto de la subvención.

ATENCIÓNES A NECESIDADES ESPECIALES	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	300.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48003
Objetivo general:	Mejorar condiciones de vida de las personas usuarias de los servicios sociales municipales que no pueden asumir por sus propios medios necesidades consideradas básicas
Objetivo específico:	Facilitar ayudas económicas para ayudar a cubrir necesidades consideradas básicas
Destinatarios:	Personas físicas residentes en el municipio de Sant Josep de sa Talaia que se encuentren en situación de necesidad.
Régimen:	Subvención directa





Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de ayudas tramitadas ■ Núm. de personas que se benefician de las ayudas concedidas ■ Tipologías de necesidades básicas cubiertas
----------------------------	---

CONVENIO CON CARITAS DIOCESANA DE IBIZA PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROGRAMA CENTRO DE DÍA, COMEDOR SOCIAL Y REPARTO DE ALIMENTOS	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	66.654,07 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48007
Objetivo general:	Dar asistencia a personas con riesgo o situación de exclusión social, especialmente personas sin techo y transeúntes
Objetivo específico:	Facilitar soporte económico a aquellas entidades para desarrollar el programa de centro de día, comedor social y reparto de alimentos dirigido a personas con riesgo o situación de exclusión social
Destinatarios:	Caritas Diocesana de Ibiza
Régimen:	Subvención directa
Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de personas atendidas ■ Colaboración con otras entidades

SUBVENCIONES EN MATÈRIA DE ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROYECTOS QUE FOMENTAN ACTIVIDADES SOCIALES Y/O SOCIOSANITÀRIAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COLECTIVOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	150.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48013
Objetivo general:	Dar soporte al financiamiento de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las entidades y las asociaciones sin ánimo de lucro.
Objetivo específico:	Facilitar un soporte económico a las asociaciones y/o entidades que les permita mejorar la atención que dan a sus usuarios
Destinatarios:	Asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro que realicen actuaciones sociales y/o socio sanitarias que beneficien a ciudadanos del municipio de Sant Josep de sa Talaia
Régimen:	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de entidades solicitantes ■ Número de entidades subvencionadas ■ Número de personas que se benefician de los proyectos subvencionados ■ Número de personas del municipio que se benefician de los proyectos subvencionados

APORTACIÓN FONTS PITIUS DE COOPERACIÓ	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIONES FONTS PITIÚS DE COOPERACIÓ	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	162.500,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48016
Objetivo general:	Considerando que el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia es miembro del Fons Pitiús de Cooperació, contribuir con una aportación económica para realizar acciones sociales de ayuda a la cooperación
Objetivo específico:	Contribuir al financiamiento de proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida en los países en vías de desarrollo
Destinatario:	Fons Pitiús de Cooperació
Régimen:	subvención directa

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/112/1061052





Indicadores de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">■ Número de proyectos subvencionados■ Número de personas que se benefician de los proyectos subvencionados
----------------------------	---

CONVENIO CON FUNDACIÓ DEIXALLES	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROYECTO EN MATÈRIA DE INSERCIÓ SOCIAL Y LABORAL PARA PERSONAS DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓ DE RIESGO O EXCLUSIÓ SOCIAL	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	10.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48089
Objetivo general:	Mejorar la inserción social y laboral de las personas del municipio de Sant Josep de sa Talaia en situación o riesgo de exclusión social
Objetivo específico:	Dar soporte económico a esta entidad para su labor en materia de inserción social y laboral de personas del municipio en situación de riesgo o exclusión social
Destinatario:	Fundació Deixalles
Régimen:	Subvención directa
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que se benefician de los proyectos subvencionados

CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE IBIZA Y FORMENTERA	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROYECTO DE ATENCIÓN A LOS AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	10.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48090
Objetivo general:	Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas degenerativas
Objetivo específico:	Dar soporte económico a esta entidad para su labor de atención a las personas del municipio afectadas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas degenerativas
Destinatario:	Asociación de Esclerosis Múltiple de Ibiza y Formentera
Régimen:	Concesión directa
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que es benefician del proyecto subvencionado.

CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS DISCAPACITADOS DE IBIZA Y FORMENTERA	
LÍNEA D'ACCIÓ: SUBVENCIÓ A ADDIF	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	5.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48055.
Objetivo general:	Fomentar la práctica del deporte entre las personas del municipio afectadas por una discapacidad.
Objetivo específico:	Dar un soporte económico a esta entidad para su labor de fomento del deporte entre las personas del municipio afectadas por una discapacidad.
Destinatario:	ADDIF.
Régimen:	Concesión directa.
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que se benefician del proyecto subvencionado.

CONVENIO CPM ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BALEARES (AMADIBA)	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓ A AMADIBA	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	15.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48092.
Objetivo general:	Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual del municipio.
Objetivo específico:	Dar soporte económico a esta entidad por su labor de atención a las personas del municipio afectadas de discapacidad intelectual.





Destinatario:	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BALEARES (AMADIBA).
Régimen:	Concesión directa.
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que se benefician del proyecto subvencionado.

ATENCIÓN A NECESIDADES ESPECIALES POR LA COVID-19	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES A PERSONAS AFECTADAS POR LA CRISIS DE LA COVID-19	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	305.918,93 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48056.
Objetivo general:	Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio que a causa de la crisis provocada por la COVID-19 no puedan asumir por sus propios medios necesidades consideradas básicas.
Objetivo específico:	Facilitar ayudas económicas a personas del municipio afectadas por la crisis provocada por la COVID-19 para ayudar a cubrir necesidades básicas.
Destinatario:	Personas físicas residentes en el municipio que se encuentran en situación de necesidad a causa de la crisis provocada por la COVID-19.
Régimen:	Concesión directa.
Indicador de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Número de ayudas tramitadas.• Número de personas que se benefician de las ayudas concedidas.• Tipología de las necesidades cubiertas.

SUBVENCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA PARA AFECTADOS POR LA CRISIS COVID-19	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER AFECTADO POR LA COVID-19	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	200.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48057.
Objetivo general:	Que sectores de población afectados por el impacto social y económico provocado por la COVID-19 puedan mantener su vivienda habitual en régimen de alquiler.
Objetivo específico:	Facilitar un soporte económico para el pago del alquiler de su vivienda habitual a personas del municipio afectadas por el impacto económico y social de la COVID-19.
Destinatario:	Personas físicas residentes en el municipio que se encuentren afectadas por el impacto económico y social provocado por la COVID-19.
Régimen:	Concurrencia competitiva.
Indicador de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Número de ayudas solicitadas.• Número de ayudas concedidas.

CONVENIO CON CLUB NÁUTICO IBIZA	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIÓN AL CLUB NÁUTICO IBIZA PARA EL PROYECTO <i>UN MAR DE POSIBILIDADES</i>	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	5.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48093.
Objetivo general:	Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio con necesidades especiales por encontrarse afectadas por una situación de discapacidad o dependencia o en riesgo de exclusión social permitiéndoles disfrutar del mar y sus beneficios.
Objetivo específico:	Dar un soporte económico a esta entidad en su labor de atención a las personas del municipio.
Destinatario:	CLUB NÁUTICO IBIZA.
Régimen:	Concesión directa.
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que se benefician del proyecto subvencionado.





CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EIVISSA Y FORMENTERA (APNEEF)	
LÍNEA D'ACCIÓ: SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DE EIVISSA Y FORMENTERA	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	15.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 231 48094.
Objetivo general:	Mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, así como jóvenes del municipio con diversidad funcional o necesidades especiales.
Objetivo específico:	Dar un soporte económico a esta entidad por su labor de atención a los niños y niñas, así como jóvenes del municipio con diversidad funcional o necesidades especiales.
Destinatario:	APNEEF.
Régimen:	Concesión directa.
Indicador de evaluación:	Número de personas del municipio que se beneficien del proyecto subvencionado.

SUBVENCIÓN EN MATÈRIA DE VIVIENDA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS DE ALQUILER PARA JÓVENES Y ESTUDIANTES	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	60.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 1521 48054.
Objetivo general:	Otorgar ayudas a los jóvenes del municipio y a los que realicen estudios fuera de la isla para el alquiler de viviendas.
Objetivo específico:	Fomentar actuaciones que faciliten el acceso y permanencia de los jóvenes del municipio a una vivienda en régimen de alquiler.
Destinatario:	Jóvenes del municipio de hasta 38 años que hayan suscrito o quieran suscribir contratos de alquiler de vivienda de una duración mínima de un año. Jóvenes del municipio que realicen estudios fuera de la isla que quieran suscribir contratos de alquiler de vivienda
Régimen:	Concurrencia competitiva.
Indicador de evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Número de jóvenes empadronados en el municipio.• Número de ayudas solicitadas.• Número de contratos de alquiler que constituyan la residencia habitual o permanente.• Número de jóvenes que realicen estudios fuera de la isla.

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS O DE CICLOS FORMATIVOS	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	140.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 3261 48017 (ejercicio 2020). 160.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 3261 48017 (ejercicios 2021 y 2022).
Objetivo general	Incentivar a los estudiantes del municipio de Sant Josep para llegar a niveles formativos superiores
Objetivos específicos	Dar soporte económico a los estudiantes del municipio que cursen estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio y de grado superior fuera de la isla
Destinatarios	Estudiantes empadronados en el municipio de Sant Josep de sa Talaia que cursen estudios universitarios y ciclos formativos de grado medio y superior en centros de fuera de la isla de Eivissa
Régimen	Concurrencia <ul style="list-style-type: none">■ Número de solicitudes presentadas■ Número de ayudas concedidas/denegadas/excluidas
Indicadores de evaluación	





	<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de créditos/asignaturas aprobadas curso anterior (estudios reglados) ■ Porcentaje de créditos/asignaturas matriculados curso actual (estudios reglados)
--	---

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO O PROGRAMA EQUIVALENTE	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	70.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 3261 48018
Objetivo general	Hacer aportaciones económicas para el mantenimiento de fondo de libros de texto y otro material didáctico de los centros educativos y darles soporte en la adquisición de las tecnologías del aprendizaje.
Objetivos específicos	Conceder ayudas a centros que imparten educación primaria y secundaria obligatoria para la adquisición de libros de texto, material didáctico, contenidos curriculares digitales, dispositivos curriculares digitales, etc., destinado al alumnado empadronado en el municipio de Sant Josep, adherido al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente.
Destinatarios	Centros de primaria y secundaria obligatoria con alumnos adheridos al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente
Régimen	Concurrencia <ul style="list-style-type: none"> ■ Número de solicitudes presentadas ■ Número de ayudas concedidas/denegadas/excluidas
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de alumnos de cada centro empadronados en el municipio de Sant Josep adheridos al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente ■ Número de libros de texto o dispositivos curriculares digitales adquiridos por los centros para sustitución de elementos deteriorados o para dejarlos en préstamo en casos puntuales.

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A COMPRA DE LIBROS DE TEXTO DE ESO O DISPOSITIVOS DIGITALES INDIVIDUALES PARA ALUMNADO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA ADHERIDO AL PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO O PROGRAMA EQUIVALENTE	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	35.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 3261 48033
Objetivo general	<ul style="list-style-type: none"> - Dar soporte económico para la adquisición de libros de texto al alumnado empadronado en el municipio de Sant Josep de sa Talaia, escolarizados en un centro que no esté adherido al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente. - Dar apoyo económico para la adquisición de dispositivos digitales individuales para alumnado de primaria y secundaria adherido al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Conceder ayudas económicas para la adquisición de libros de texto a alumnado empadronado en el municipio de San José que cursa estudios de educación secundaria obligatoria en centros que no tienen instaurado el Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente. - Conceder ayudas económicas para la adquisición de dispositivos digitales individuales a alumnado empadronado en el municipio de San José que cursa estudios de educación primaria o de educación secundaria obligatoria en centros adheridos al Programa para la financiación de libros de texto y material didáctico o programa equivalente





Destinatarios	Alumnado empadronado en el municipio de Sant Josep de sa Talaia que cursa ESO o Primària.
Régimen	Concurrencia <ul style="list-style-type: none"> ■ Número de solicitudes presentadas ■ Número de ayudas concedidas/denegadas/excluidas
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Gasto efectuado en la adquisición de estos materiales.

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: PREMIOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	10.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 3261 48036
Objetivo general	Premiar y propiciar la cultura del esfuerzo, el mérito y la excelencia.
Objetivos específicos	Conceder premios para los estudiantes empadronados en el municipio de Sant Josep que hayan acabado de una forma más brillante sus estudios universitarios de formación profesional superior, a fin de premiar y propiciar la cultura del esfuerzo, el mérito y la excelencia.
Destinatarios	Estudiantes empadronados en el municipio de Sant Josep que hayan acabado estudios universitarios y de formación profesional de grado superior
Régimen	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Nota media del expediente académico (ha de ser igual o superior a 8,0 o equivalente)

PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	
LÍNEA DE ACCIÓN: PREMIOS SANT JOSEP NET	
Ámbito temporal	Ejercicios 2021-2022.
Coste previsible	6.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Corporación para los ejercicios 2021-2022.
Objetivo general	Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente en el municipio de Sant Josep.
Objetivos específicos	Trabajar con el alumnado de los centros del municipio las áreas medioambientales.
Destinatarios	Alumnado de 6º de primaria de los colegios públicos y concertados del municipio de Sant Josep de sa Talaia.
Régimen	Concurrencia.
Indicadores de evaluación	Puntuación concedida por el jurado en las valoraciones de los diferentes trabajos realizados.

FOMENTO DE LA CULTURA	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIONES A ACTIVIDADES CULTURALES O FOLCLÓRICAS	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	28.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 334 48053 (ejercicio 2020). 60.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 334 48053 (ejercicios 2021-2022).
Objetivo general	Impulsar las actuaciones, iniciativas y proyectos que organicen las entidades culturales y folclóricas, sin ánimo de lucro, del municipio de Sant Josep de sa Talaia
Objetivos específicos	Dar soporte económico a las entidades culturales y folclóricas, sin ánimo de lucro, del municipio de Sant Josep de sa Talaia, para la realización de actuaciones iniciativas y proyectos.
Destinatarios	Entidades culturales i folclóricas, sin ánimo de lucro, con sede en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia
Régimen	Concurrencia competitiva





Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Criterios de valoración de la asociación. ■ Criterios de valoración de proyectos solicitados.
---------------------------	--

FOMENTO DE LA CULTURA	
LÍNEA DE ACCIÓN: CERTAMEN ARTÍSTICO SANT JOSEP DE SA TALAIA (LITERATURA, PINTURA, FOTOGRAFIA Y CERÁMICA)	
Ámbito temporal	Ejercicios 2021-2022.
Coste previsible	8.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Corporación para los ejercicios 2021-2022.
Objetivo general	Potenciar la creatividad artística en diversos campos.
Objetivos específicos	Valorar la capacidad de dotar de finalidad estética un texto escrito, una imagen o un objeto con la intención de transformarlo en una manifestación artística, que generará en el receptor una reacción, generalmente emotiva.
Destinatarios	Personas empadronadas en el municipio de Sant Josep de sa Talaia.
Régimen	Concurrencia competitiva/premios.
Indicadores de evaluación	Puntuación concedida por el jurado en las valoraciones de los diferentes trabajos presentados al certamen.

FOMENTO DE LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DEL OCIO JUVENIL	
LÍNEA DE ACCIÓN: BECAS MONITORES DE TIEMPO LIBRE	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020
Coste previsible	1.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 337 48029
Objetivo general	Fomentar la formación en el ámbito del ocio y el tiempo libre juvenil
Objetivos específicos	Ofrecer a aquellas personas que hayan realizado la parte teórica del curso de monitores de tiempo libre, una ayuda complementaria para la realización de las prácticas
Destinatarios	Personas empadronadas en el municipio de Sant Josep que hayan realizado la parte teórica del curso de monitores de tiempo libre
Régimen	Concurrencia
Indicadores de evaluación	Realizar satisfactoriamente las prácticas del curso de monitor de tiempo libre dentro de las actividades que organiza el Ayuntamiento.

FOMENTO DE LAS FIESTAS POPULARES	
LÍNEA DE ACCIÓN: SUBVENCIONES FIESTAS	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020
Coste previsible	50.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 338 48019
Objetivo general	Impulsar las actividades culturales y tradicionales, como son las fiestas patronales, facilitar el mantenimiento de las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, agrupaciones folclóricas y asociaciones culturales, sin ánimo de lucro que las organicen y facilitar, igualmente, a los ciudadanos la participación en estas actividades que tanto arraigo tienen en la sociedad ibicenca.
Objetivos específicos	Dar soporte económico a las asociaciones de vecinos, comisiones de fiestas, grupos folclóricos y asociaciones culturales, sin ánimo de lucro, del municipio de Sant Josep de sa Talaia para la organización de fiestas patronales, de Nadal o festividad de la barriada y fiestas populares. Se incluirán dentro fiestas populares, entre otros, las "ballades de pou", la fiesta de Sant Isidro, las actividades vinculadas a la fiesta de carnaval y a las verbenas de Sant Pere y Sant Joan.
Destinatarias	Entidades sin ánimo de lucro con sede en el Término municipal de Sant Josep de sa Talaia
Régimen	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Criterios de valoración de la asociación





	<ul style="list-style-type: none"> ■ Criterios de valoración de proyectos solicitados..
--	--

FOMENTO DE LAS FIESTAS POPULARES

LÍNEA DE ACCIÓN: PREMIOS RUA DE CARNAVAL

Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	- 3.600,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 338 48043 (ejercicio 2020). - 5.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 338 48043 (ejercicio 2021-2022)
Objetivo general	Fomentar la participación de las asociaciones de padres y madres de los centros escolares, asociaciones culturales y la ciudadanía en general.
Objetivos específicos	Ayudar a sufragar los gastos para la realización de disfraces y carrozas
Destinatarios	Entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, personas físicas o jurídicas.
Régimen	Concurrencia competitiva // Premio
Indicadores de evaluación	Valoración por parte de un jurado de la originalidad, calidad y vistosidad, coreografía, vestuario y carroza, si es el caso, de cada uno de los participantes.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS A CLUBS DEPORTIVOS

Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	100.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 341 48025
Objetivo general	Dar soporte a los clubs y las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro del municipio
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomentar la promoción del deporte en edad escolar y en edad adulta
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomentar la organización de eventos deportivos
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Facilitar la promoción del deporte de élite
Destinatarios/arias:	Clubs deportivos
Régimen:	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de deportistas con licencia
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de eventos deportivos dentro del ámbito local o regional
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de eventos deportivos dentro del ámbito nacional o internacional
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Organización de actividades de formación de técnicos y directivos deportivos.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Equipos o deportistas participantes en campeonatos de Baleares, de España, de Europa o del mundo, y deportistas con declaración de deportistas de élite.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO CON LA UNIÓN ESPORTIVA SANT JOSEP

Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
-----------------	----------------------

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/112/1061052





Coste previsible	12.100,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 342 48008
Objetivo general	Fomentar el deporte del fútbol en el municipio
Destinatarios/arias:	Unió Esportiva Sant Josep
Régimen	Subvención nominativa
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Memoria de actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">Facturas y justificantes de pago

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO PENYA ESPORTIVA SANT JORDI	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	13.200,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 342 48010
Objetivo general	Fomentar el deporte del fútbol en el municipio
Destinatarios/arias:	Unió Esportiva Sant Jordi
Régimen	Subvención nominativa
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Memoria de actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">Facturas y justificantes de pago

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO CD BAHÍA SAN AGUSTÍN	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	12.100,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 342 48011
Objetivo general	Fomentar el deporte del fútbol en el municipio
Destinatarios/arias:	CD Bahía San Agustín
Régimen	Subvención nominativa
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Memoria de actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">Facturas y justificantes de pago

INSTALACIONES DEPORTIVAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO CLUB DE TIR AMB ARC ES CUBELLS	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible:	7.850,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 342 48009
Objetivo general	Fomentar el deporte del tiro con arco en el municipio
Destinatarios/arias:	Club de Tir amb Arc Es Cubells
Régimen	Subvención nominativa
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">Memoria de actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">Facturas y justificantes de pago





INSTALACIONES DEPORTIVAS	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO AMB IBIZA CLUB DE CAMPO	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	15.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 342 48012.
Objetivo general:	Fomentar la actividad física y el deporte base y en la edad adulta en el municipio.
Objetivo específico:	Dar un soporte económico a esta entidad para su labor en materia de promoción del deporte y organización de eventos..
Destinatarios/arias:	Ibiza Club de Campo.
Régimen	Subvención nominativa.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Memoria de actividades realizadas.
	<ul style="list-style-type: none">• Facturas y justificantes de pago.

DESARROLLO RURAL	
LÍNEA DE ACCIÓN: CONVENIO COOPERATIVA AGRÍCOLA	
Ámbito temporal:	Ejercicios 2020-2022.
Coste previsible:	9.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 414 48023
Objetivo general	Fomentar el mantenimiento de fincas cultivadas y evitar su abandono y emboscamiento, con el objetivo de mantener el entorno rural del municipio, preservar el paisaje y prevenir los incendios forestales.
Destinatarios/arias:	Sociedad Cooperativa Agrícola Sant Antoni
Régimen	Subvención nominativa
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Memoria de actividades realizadas
	<ul style="list-style-type: none">• Certificados de ingresos y gastos de las actividades objeto de la subvención• Estado contable de las actividades objeto de la subvención

FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
LÍNEA DE ACCIÓN: AYUDAS PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Ámbito temporal	Ejercicios 2020-2022
Coste previsible	32.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 924 48027(ejercicio 2020). 50.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 924 48027 (ejercicios 2021-2022).
Objetivo general	Impulsar las actuaciones, iniciativas y proyectos que organicen las asociaciones de vecinos, sin ánimo de lucro, del municipio de Sant Josep de sa Talaia
Objetivos específicos	Dar soporte económico a asociaciones de vecinos, sin ánimo de lucro, del municipio de Sant Josep de sa Talaia, para la realización de actuaciones, iniciativas y proyectos.
Destinatarios/arias:	Asociaciones de vecinos, sin ánimo de lucro, con sede en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia
Régimen	Concurrencia competitiva
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">■ Criterios de valoración de la asociación.■ Criterios de valoración de proyectos solicitados.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/112/1061052





CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL INSULAR D'EIVISSA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP PARA LA FINANCIACIÓN A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA ISLA DE IBIZA COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA COVID-19	
LÍNIA D'ACCIÓ: ayudas a autónomos y microempresas, COVID-19	
Ámbito temporal	Ejercicio 2020.
Coste previsible	500.000,00 € anuales de la aplicación presupuestaria 430 47905, financiado al 50% por el Consell Insular d'Eivissa y 50% con fondos propios del Ayuntamiento.
Objetivo general	Mitigar los efectos que la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 ha provocado en los autónomos y las microempresas.
Objetivos específicos	Impulsar el desarrollo de los sectores productivos y que puedan paliar los efectos sociales y económicos provocados por la crisis sanitaria de la COVID-19.
Destinatarios/arias:	Personas autónomas y microempresas del municipio.
Régimen	Concurrencia no competitiva.
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none">■ Número de ayudas solicitadas y concedidas.■ Número de autónomos y microempresas afectados por la crisis sanitaria COVID19.

En el caso de discrepancia entre la versión castellana y catalana, se estará a lo dispuesto en la versión catalana

Sant Josep de Sa Talaia, 17 de junio de 2020

El Alcalde
Josep Marí Ribas

